



ACTA N° 122 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE Jueves 01 de Diciembre del 2011

En la sala de sesiones de la municipalidad de Litueche, jueves 01 de Diciembre del 2011, siendo las 09:38 horas AM, se inicia la sesión ordinaria N° 122 del Honorable Concejo Municipal, preside el señor Alcalde **Bernardo Cornejo Cerón** y actúa como secretario de actas don **Carlos Ramírez Neira**, Secretario Municipal titular y Ministro de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor ERNESTO VENEGAS PRADO
Señor RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA
Señor JUAN CARLOS LABBÉ MORALES
Señora GEORGINA BUSTOS DROGUETT
Señor JUAN QUINTEROS DONOSO
Señor BRIAN ROMERO BUSTAMANTE

Se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarios municipales:

Sr. Bartolomé Salazar Müller, Administrador Municipal.
Sr. Miguel Herrera Hernández, Secplac
Sr. Guillermo Reyes Vidal, Director de Salud Municipal.
Sr. Carlos Caballero Aguilera, Director de Obras
Srta. Alejandra Rosales Rebolledo, Jefe Departamento Social
Sr. Javier Figueroa Maldonado, Jefe (s) DAEM

TABLA:

- 1.- Modalidad Ejecución proyectos FRIL
 - Construcción camarines y servicios higiénicos club deportivo el Cóndor
 - Construcción multicancha Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- 2.- Acuerdo Licitación Contrato RSD
- 3.- Acuerdo Licitación Contrato Servicio Disposición Relleno Sanitario
- 4.- Becas sociales.
- 5.- Rendición FAGEM 2011.
- 6.- Discusión PADEM 2012
- 7.- Aprobación Presupuesto Área Gestión – Salud –Educación.

DESARROLLO:

Toma la palabra el señor Alcalde Bernardo Cornejo Cerón y en nombre de Dios se abre la sesión.

APROBACION DE ACTA ANTERIOR:

Alcalde Bernardo Cornejo: somete ante el concejo la aprobación de Acta N° 121 del día jueves 24 Noviembre del 2011, no habiendo observaciones u objeciones de parte de los señores concejales, se da por aprobada dicha acta.



1.- MODALIDAD EJECUCION PROYECTOS FRIL.

Alcalde Bernardo Cornejo: primer punto de la tabla "Modalidad Ejecución proyectos FRIL", doy la palabra para que exponga Don Miguel Herrera.

Señor Miguel Herrera: tal como lo hemos hecho en otras oportunidades debemos aprobar la modalidad de ejecución, la suscripción de contratos y creación de la asignación presupuestaria de los proyectos FRIL que fueron aprobados por el GORE, ustedes conocen los proyectos y que corresponde:

- 1.- Construcción camarines y servicios higiénicos Club deportivo el Cóndor
- 2.- Construcción multicancha Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

Alcalde Bernardo Cornejo: alguna pregunta o duda de los proyectos, no habiendo observaciones solicito votación por la modalidad de ejecución, suscripción de contratos y Creación de la asignación presupuestaria de los proyectos: (1) Construcción camarines y servicios higiénicos Club deportivo el Cóndor; (2) Construcción multicancha Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

ACUERDO N°1

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan

"Aprobación de modalidad de ejecución, suscripción de contratos, y Creación de la asignación presupuestaria de los siguientes proyectos:

- 1.- Construcción camarines y servicios higiénicos Club deportivo el Cóndor;
- 2.- Construcción multicancha Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez."

2.- ACUERDO LICITACIÓN CONTRATO RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

Alcalde Bernardo Cornejo: Segundo punto de la tabla "Acuerdo Licitación Contrato Residuos Sólidos Domiciliarios" se entrego la documentación correspondiente a los señores Concejales, expondrá el tema don Carlos Caballero, Director de obras.

Sr. Carlos Caballero: Buenos días, son dos temas a tratar, el primero es la recolección y transporte de residuos domiciliarios, el segundo es el vertedero correspondiente a la disposición final.

Estas dos propuestas que van por separado en la tabla, corresponde tener el



acuerdo del concejo para poder subir las licitaciones al portal mercado público, ya que la ley establece que debe pasar por el concejo cuando los montos superan las 500 UTM.

En cuanto a las bases de los servicios de recolección de residuos domiciliarios y limpieza de calles y traslado a vertederos, básicamente hemos propuesto una licitación por dos años la idea es seguir trabajando de acuerdo a la realidad del camión recolector y chofer municipal, solo se contrata la cuadrilla de recolección, barridos de las calles y adicionalmente hemos propuesto la contratación de un oferente que nos preste servicio con un camión ante la situación que se presente alguna dificultad con el camión municipal para no interrumpir el servicio.

Las bases de la licitación también señalan los días de trabajo que son de lunes a sábado considerando el crecimiento de nuestra comuna, más en los meses de verano, también hemos dejado establecido los periodos de fiestas patrias, fiesta del cordero, carnaval, fiesta religiosa y los días de pago de jubilados ya que debemos contar con cuadrilla y camión, boleta de garantía, forma de pago, está provisto todo y las causales del termino de contrato anticipado.

Alcalde Bernardo Cornejo: doy la palabra a los concejales René Acuña, señora Georgina Bustos, Ernesto Venegas y Brian Romero.

Concejal Acuña: estaba conversando con el concejal Venegas sobre la tabla de evaluación o puntuación para la adjudicación ¿está estipulado en las bases?

Sr. Carlos Caballero: No está considerado.

Concejal Ernesto Venegas: sobre que parámetros se evaluará a los oferentes, dado que este proceso es lo más importante dentro de una licitación.

Sr Miguel Herrera: dentro del proceso de toda licitación se sube al portal si o si, ya que es un factor decisivo, aquí solo se adjunta las bases administrativas pero nosotros subimos las bases técnicas donde está la evaluación y se considera oferta económica, la experiencia y propuesta técnica.

Sr. Carlos Caballero: nosotros consideramos en las licitaciones las ofertas anexa que pueden presentar los oferentes o servicios adicionales, por ejemplo un oferente puede decir que comprara 150 contenedores que no está dentro de sus obligaciones pero son ítem que ellos pueden ofrecer.

Concejal Georgina Bustos: por lo que entiendo el camión y el chofer lo coloca la municipalidad, el contratista coloca el personal de recolección y un camión por si tiene algún problema el camión municipal.

La exigencia de tener un camión, no es factible hacer eso cuando se produzca el problema, quiero ser bien franca me parece que está muy dirigido y me parece poco claro, no es por molestar, creo que la municipalidad en el momento que se presente la mantención del camión municipal contratar otro camión y no del contratista.

Alcalde Bernardo Cornejo: primero que nada no creo que sea bueno hacer acusaciones de ese tipo, independiente del tipo de su declaración que usted quiera tener, nosotros estamos viendo que debe prevalecer el bienestar de la comunidad y que no hay un doble sentido eso no debe ser el espíritu del concejo y no concluir que hay una doble intención o estar dirigido.

Concejal Georgina Bustos: creo que debo aclarar mis dudas.



Alcalde Bernardo Cornejo: señalar que no hay licitaciones dirigidas ya que eso sería muy grave y estaríamos infringiendo la ley, si hay alguna información sobre ese tema hay que entregar los antecedentes ante la contraloría, lo que informa el Director de Obras es la realidad que nos hemos visto enfrentado y sobrepasado la demanda de la comunidad, aumentado los kilos de basura y es por eso que tenemos que estar trabajando los días sábados, si se produjera un problema por mantención del camión y no poder mantener el servicio se produciría una emergencia sanitaria para la comuna versus las multas para la Municipalidad serían considerables y es por eso que se debe contar con los resguardos de poder facilitar la recolección de residuos domiciliarios para la comunidad en forma continua y oportuna, y no tener que estar en el último momento viendo con qué y con quien contar con los servicios de recolección, por eso la idea es tener asegurado con un contrato cada vez que se presente una emergencia de este tipo.

Sr. Bartolomé Salazar: me permite dar una opinión en el mismo sentido, creo que debemos tomar precaución y estamos buscando establecer un monto por el servicio ya que el contratista tenga o no un camión y si no tendrá que arrendarlo, para nosotros lo importante es dar una solución rápida a la comunidad, con la transparencia de poder resolver rápidamente el tema, ya que han ocurrido incluso con el camión nuevo ya que ha tenido que ir a mantención y para saber cuánto es el monto adicional del servicio y no pagar lo que el contratista en su minuto pueda cobrar.

Sr. Carlos Caballero: poder saber cuánto es el valor adicional del servicio a contratar ante que se produzca una emergencia para no tener que contratar en forma rápida y a cualquier precio

Alcalde Bernardo Cornejo: como autoridad alcaldicia puedo decir ante una emergencia contratar lo que quiera y al precio que sea, sin que el concejo ni siquiera lo sepa, por lo que sería menos transparente

Concejal Labbé: creo que es buena esa propuesta porque hay más transparencia

Concejal Venegas: me surgió una duda en el presupuesto del año 2012, manejaba la información que íbamos a bajar los costos con el nuevo camión que había llegado y tengo la duda, si el camión es nuestro, los gastos son los mismos, me gustaría solicitar un análisis simple para ver los costos para determinar si hay un problema de gestión del camión o simplemente no era más barato.

Sr. Bartolomé Salazar: los costos no son iguales pero si son similares pero hay un ahorro de diez millones, el que se reflejará en el presupuesto.

Concejal Venegas: de todas maneras quisiera un análisis de gastos para ver los costos en petróleo, chofer, mantención, para determinar cuál es el ahorro efectivo.

Sr. Carlos Caballero: nosotros colocamos un monto referencial en las bases y de acuerdo a su solicitud sería bueno tener ese análisis de costos, para tener una información clara para poder comparar con los presupuestos que nos presenten.

Concejal Venegas: la empresa o las personas cuantifica en mayor medida el valor depreciación de la maquinaria versus la inversión, se piensa que el camión es un 40% del costo de una empresa pero en realidad es un 15% del valor de depreciación es



poco incidente en la licitación o propuesta, el valor de una maquinaria no supera el 15% o 10% de una maquinaria creo que no vamos ahorrar más platas, si no que se gasta más en chofer, viáticos, petróleo y manutenciones.

Alcalde Bernardo Cornejo: ustedes tiene claro cómo llegaron los camiones a las comunas, los mismos concejales reclamaban que las licitaciones eran muy altas y por eso el Intendente y el gobierno decidió dar camiones a todas las comunas.

Concejal Venegas: tal vez es más conveniente licitar los camiones que tenerlo como propios, porque al final los costos de la maquinaria son más altos.

Otro punto es que estamos al límite en la capacidad de recolección versus la basura que genera la comunidad, y me pareció extraño porque la capacidad del nuevo camión tiene una mayor capacidad si antes tenía una capacidad de 12 mil kilos ahora es de 30 mil kilos, es decir tenemos un 80% más de capacidad de recolección de basura, por lo que no podemos estar en la misma situación que antes al contrario debiéramos estar en mejores condiciones, además que es más rápido.

Sr. Carlos Caballero: a lo que me refería de que estamos pasando hasta los días sábados es porque no podemos dejar a la gente con basura.

Sr. Miguel Herrera: cada vez que escucho estas discusiones me convenzo que deberíamos haber comprado camiones tolva y no camiones recolectores.

Tenemos que tener una reunión de comisión de trabajo para analizar el futuro del servicio y el modo de operación de la licitación.

Alcalde Bernardo Cornejo: yo encuentro razonable lo que plantea el concejal Venegas, porque yo también me he planteado la misma duda varias veces, independiente de quien realice la inversión y en este caso la hizo el Estado uno debería tener mejor resultados, si tenemos un camión con más capacidad y nuevo, es una duda razonable que debe ser más eficiente en el tiempo, sería bueno plantearlo y analizarlo mas.

Sr. Bartolomé Salazar: pienso que igual deberíamos tener una visión más sistémica porque no es un mercado normal, yo creo que la oferta que hay es que la gente piensa que hoy en día hay un buen servicio por lo que vota mas basura y lo digo ya que en la practica el camión sale lleno y converso regularmente con los choferes.

Concejal Venegas: lo que yo planteo es porque antes se demorada el camión 1 minuto por casa ahora son 2 minutos, de quien depende.

Alcalde Bernardo Cornejo: yo concuerdo plenamente de lo que plante, porque depende mucho del chofer que ande, de los tiempos que se demora por casa, y con cuántos trabajadores anda el camión.

Concejal Venegas: ya entendí el tema del camión, estoy de acuerdo que en las bases quede ese valor en la licitación, porque al momento de arrendarlo saber el valor ya que el camión nuestro puede fallar por lo que debe haber una alternativa, dado que se puede producir una emergencia y para contratar un camión se pude demorar uno o dos días lo que me provoca igualmente un problema, es bueno tener los valores claros, pero se puede producir poca competencia y los valores suben.

Concejal Romero: la documentación que me entregaron son uno Residuos domiciliarios y el otro son depósitos finales, me queda una duda porque uno es por dos años y el otro un año, hay una razón para que sean diferenciados los dos.



Sr. Bartolomé Salazar: nosotros queremos ir reduciendo los tiempos porque ha habido contratos por 5 o 10 años y las experiencias nos indican que no son buenas pero no lo podemos reducirlo tanto.

Alcalde Bernardo Cornejo: en el caso de la disposición final el gobierno regional está trabajando en un proyecto distinto y que tiene que ver con las estaciones de transferencias no sabemos si finalmente será la Yesca o el que estamos nosotros u otro proyecto.

Concejal Romero: en que quedo al final la disponibilidad del camión que debe tener el oferente o existe la posibilidad que lo arriende.

Alcalde Bernardo Cornejo: lo que corresponde es el servicio al oferente el verá si lo arrienda o lo compra.

Concejal Romero: en el artículo Art. 23 específica de las bases dice que el contratista no tiene el vehículo tiene que presentar una declaración jurada ante el notario con el compromiso de comprar el vehículo apropiado dentro del plazo de 30 días de la fecha de suscripción del contrato, por lo cual lo deja abierto.

Alcalde Bernardo Cornejo: tal vez en ese punto habría que agregar la palabra arrendar o comprar.

Sr. Bartolomé Salazar: hay más vehículos que son necesarios que es una camioneta y el camión plano, que son parte de la licitación a eso se refiere y no necesariamente al camión con caja compactadora.

Sr. Alcalde Bernardo Cornejo: creo que el análisis que debemos hacer es en el servicio a la comunidad porque si vamos a pensar a quien le vamos a dar el trabajo, no va hacer objetiva el análisis, si la señora Georgina Bustos está pensando que la licitación está dirigida, otros piensan que alguien que no está, creo que esta discusión no va llegar a ningún puerto, la discusión de los señores concejales es defender los intereses de la comunidad, el que está reflejado en el buen servicio que ofrecemos, cuando se licita para comprar tazas no creo que la persona que venda manguera venga ofertar tazas, si licitados residuos sólidos los oferentes deberán ser los que se dedican a eso, al menos que alguien diga que no le interesa y quiere dar trabajo a cierta persona porque ya a cambiar de rubro porque tiene esta licitación, creo que eso no es la discusión del concejo.

Concejal Romero: me llama la atención en el punto 5 de las bases de la disposición final que se considera una aplicación de un reajuste a partir de los seis meses del contrato en circunstancia que dura doce meses, pregunto cuál es la razón, porque en Chile compras lo habitual es cuando se prorroga se considera el reajuste del IPC.

Sr. Bartolomé Salazar: lo podemos sacar del contrato.

Alcalde Bernardo Cornejo: hasta el momento tenemos dos modificaciones que son, comprar o arrendar un camión compactadora y sacar la reajustabilidad del contrato a partir de los seis meses.

Concejal Acuña: no entiendo o estoy confundido, porque licitar si solo se estaría contratando la mano de obra, y aunque se molesten yo concuerdo con la señora Georgina, de que la licitación está dirigida, porque aquí solo postularía una persona



y lo dijo así de claro. Usted dice que deben postular los que se dedican al rubro, porque la persona que está ahora no se dedicaba a las manzanas y creo que está licitación es dirigida señalar que no se dirigen habitualmente, esa es mi postura de ahora, también nosotros debemos velar por los recursos municipales y el buen servicio como interés comunal, también debemos mirar el interés económico

Alcalde Bernardo Cornejo: solicita que en el acta se señale que esta licitación no está siendo dirigida como lo señala el concejal Acuña.

Respaldo lo que planteo el concejal Venegas me parece tangible, porque eso nos ayudaría a amparar al momento de la evaluación para saber si la oferta con el camión arrendado, prestado, o comprado es coherente con lo que nosotros necesitamos, porque si no tiene coherencia con el presupuesto y lo que necesitamos ese oferente no podrá adjudicare esa licitación.

Concejal Acuña: En el tema de la mano de obra no sale especificado de cuantos son los trabajadores que debe contar el contratista como mínimo, además tiene relación con la calidad del servicio que vamos a ofrecer a la comunidad.

Sr. Bartolomé Salazar: son nueve trabajadores.

Alcalde Bernardo Cornejo: debe quedar definido y claro que son nueve y dejar establecido cuantos deben andar en el camión y cuantos en la calle realizando el aseo, pido que quede muy bien establecido en las bases, y las normas de seguridad para los trabajadores, porque si no perdemos un control de eficiencia.

Concejal Acuña: debemos exigir que se cumpla con las normas de seguridad de los trabajadores porque en el día de mañana puede suceder un accidente grave y los primeros responsables vamos hacer nosotros, no van echar la culpa al contratista sino a la municipalidad, debemos ser exigente al inicio del contrato a través de la inspección de la dirección de obras.

Concejal Venegas: cuando licito una obra yo arriendo la maquinaria al valor total del licitante a un valor acordado y con eso me aseguro la eficiencia y el control de la maquinaria, por ejemplo el valor de la licitación nosotros vamos a arrendar el camión por hora a un valor establecido, con esto se asegura el uso eficiente del camión, es como planteada la licitación es cómo será el resultado, hay que entregar al oferente que busque la eficiencia y no la municipalidad, habría que arrendar el camión por hora o por día o kilometraje, así el contratista buscara las mejores ruta de recorridos.

Concejal Labbé: estamos conscientes todos los concejales queremos un buen servicio a la comunidad y abaratar los costos, por lo que el chofer y el equipo de obra deberá realizar una buena gestión de fiscalización y control del servicio.

Sr. Carlos Caballero: el contratista podría reclamar que el trata de ser lo más eficiente posible pero el chofer que tiene no es eficiente, nosotros no podemos en una inversión fiscal como es el caso del camión que lo maneje una persona que no sea funcionario municipal.

De acuerdo a lo señalados por los señores concejales habría que modificar lo siguiente, especificar el número de trabajadores en el contrato desglosando en áreas de trabajo señalado en el artículo 25; el artículo 23º agregar la palabra arrendado, incorporar el reglamento de higiene y seguridad.

Sobre el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos, sacar el reajuste del IPC.



Alcalde Bernardo Cornejo: procedo a solicitar votación por los puntos N° 2 y N° 3 de la tabla, con las modificaciones señaladas por los señores concejales y que se incorporaran a las bases respectiva, que son:

-Acuerdo Licitación Contrato RSD.

-Acuerdo Licitación Contrato Servicio ejecución Relleno Sanitario

- Concejales Venegas : Abstiene
- Concejales Acuña : NO Aprueba
- Concejales Georgina Bustos : NO Aprueba
- Concejales Romero : Abstiene (1)
- Concejales Quinteros : Aprueba
- Concejales Labbé : Aprueba

Concejal Romero (1), me abstengo porque las bases técnicas y administrativas no contempla los elementos necesarios para esta licitación tan importante, concuerdo con usted en mejorar este servicio, se realizo un trabajo en la comisión de salud para revisar este tema se presentaron propuestas por la comisión lo que no están reflejados en este texto.

ACUERDO N°2

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes NO aprueban "Licitación Contrato RSD y Contrato Servicio ejecución Relleno Sanitario"

Alcalde Bernardo Cornejo: No habiendo aprobación por el proyecto, y dado que el presente contrato vence el 31 de Diciembre de 2011 por lo que sugiero una reunión de comisión de trabajo antes del 15 de Diciembre después del concejo.

Sr. Carlos Caballero: sugiero por el tema del verano y el carnaval, que se extienda el contrato por los meses Enero y Febrero, el que entra al programa de emergencia para realizar la licitación en esos meses y comenzar en el marzo con los nuevos contratos.

Alcalde Bernardo Cornejo: Solicita moción de orden al concejo municipal para tratar la extensión de los contratos Residuos Sólidos Domiciliarios y del contrato servicios disposición final, considerando que la licitación se demora por lo menos un mes dejar los meses de enero y febrero del 2012 para revisar bien las bases técnicas y administrativas para posteriormente adjudicar para comenzar en el mes marzo con los nuevos contratos.

Por la unanimidad de los señores concejales, aprueban moción de orden y prorroga durante el mes enero y febrero 2012 de los contratos Contrato Residuos Sólidos Domiciliarios y Servicio de Disposición Final.

4.- BECAS SOLIDARIA Y EXTRANJERO.

Alcalde Bernardo Cornejo: pasamos al cuarto punto de la tabla que son las becas sociales para ello lo expondrá nuestra asistente social Alejandra Rosales.



Srta. Alejandra Rosales: buenos días, este año han postulado 30 estudiantes para becas solidarias 2011 los que representaron su documentación además del informe social:

- Fotocopia Cédula de Identidad
- Certificado de matricula
- Informe de notas
- Informe Social
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de residencia
- Certificado de arancel

Concejal Romero: en la tabla donde se estipula los periodos de año cursado me queda una duda por un alumno de la carrera educación párvulo señala 7, se entiende que esa carrera dura cinco años lo mismo con uno de arquitectura, ingeniería en prevención de riesgo y uno de derecho de 9, ¿son semestres?

Srta. Alejandra Rosales: son semestres e informar que uno de los alumnos dejo los estudios.

Alcalde Bernardo Cornejo: solicito votación por el punto cuatro "Becas Solidaria 2011".

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

ACUERDO N°3

**Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan
"Aprobación 30 becas solidarias 2011"**

Srta. Alejandra Rosales: En cuanto a las becas al extranjero consiste en ayudar un poco los costos que asume la familia al mandar al perfeccionamiento de su hijo, solo postuló una persona que es Alfonsina Rojas Donoso estudiante de Pedagogía Básica y la que está realizando un perfeccionamiento en la Universidad de Málaga en España, quien cumple con todos los requisitos del reglamento y por eso coloco la información al concejo.

Concejal Acuña: cuanto es el monto que se estaría aprobando.

Srta. Alejandra Rosales: esta beca aprueba un monto hasta \$ 350.000.

Concejal Georgina Bustos: que curso está cursando la señorita Alfonsina Rojas.

Srta. Alejandra Rosales: cursa el tercer año y tiene que volver a matricularse, para terminar sus estudios.



Alcalde Bernardo Cornejo: solicito votación por aprobación de la beca extranjero por un monto de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba (2)
- Concejal Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

Nota (2) Concejal Georgina Bustos, aprueba por qué la alumna tiene que tener bastante valor para ir sola a otro país sin conocer a otras persona para su desarrollo profesional.

ACUERDO N°4

**Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan
Aprobación Beca Extranjero por un monto de \$ 350.000**

Alcalde Bernardo Cornejo: señores concejales me gustaría pedir una moción de orden para incorporar a la presenta tabla una modificación presupuestaria y es por eso se invito a la Jefa de Finanzas Señora Elena González Vargas, para que exponga el tema y ustedes deciden si aprueban o no aprueban ya que estamos con una situación de emergencia.

Concejal Acuña: Creo que hay una falta de respeto hacia los concejales con el tema de las modificaciones presupuestarias, a última hora y todas son importantes, me apego a la ley que dice que por lo menos cinco días y no apruebo la moción de orden.

5.- RENDICION FAGEM 2011.

Alcalde Bernardo Cornejo: entonces señora Elena se puede retirar, porque no hay voluntad para tratar el tema de la modificación presupuestaria por lo que no se pueden entregar las Becas Sociales bajo la responsabilidad del concejal Acuña.

Pasamos al punto N° 5 de la tabla que es Rendición FAGEM 2011, expone el tema Don Javier Figueroa, primero que significa FAGEM.

Sr. Javier Figueroa: FAGEM es la sigla del Fondo Apoyo de la Gestión Educación Municipal (antiguo PMG), nosotros hicimos llegar una copia de la rendición que tenemos de la primera cuota del 50 % de \$ 35.528.193.-
Nosotros tenemos 6 iniciativas.



- La primera sobre implementación de un plan lector para los primeros básicos de la comuna, presupuestamos \$ 30.000.000 y hemos gastado 10 millones.
- La segunda iniciativa es la regularización y normalización de los establecimientos educacionales, presupuestamos \$ 8.000.000.- que se llamo a licitación y como resultado solo un oferente y no cumple con lo solicitado, por lo tanto no se adjudico y está pendiente.
- La tercera es sobre deudas de personal, estimamos \$ 8.000.000, el que está relacionado con la cancelación de perfeccionamiento docente de los años 2007 – 2008 – 2009 – 2010 donde se realiza un cálculo de lo que se debe y se les tiene que cancelar, nos queda un saldo de \$ 3.247.913.-
- La cuarta iniciativa "Implementación de sistemas de seguridad en los establecimientos de la comuna" sobre alarmas, cámaras de seguridad en Liceo y Escuela Básica e Internado, presupuestamos \$ 7.104.238.-, hemos gasto \$ 3.557.898.-
- La quinta iniciativa "Actividades Extraescolares, una fuente de desarrollo personal física, académica y de identidad con la escuela y comuna" tenemos un presupuesto de \$ 6.042.386.- hemos gastado \$ 5.565.551.-
- La sexta iniciativa "mejorando el acceso de los alumnos a los establecimientos educacionales" presupuestamos \$ 11.895.762.- transporte escolar donde no se ha gastado nada y les explico porque ahora porque nosotros proyectamos ese gasto por aquellos alumnos de las distintas escuelas de los sectores que no quedaron en el subsidio de transporte pensando que con este monto costearíamos el subsidio, pero justo llego el fondo del ministerio de educación donde postulamos a \$12.000.000 y lo ganamos \$ 10.000.000, por lo que casi está cubierto por los fondos del ministerio de educación, por lo que habría que realizar una modificación.

Lo que se ha gastado en estas cinco iniciativas son \$ 23.875.536.- y los fondos que no se han ocupado se podrían traspasar a otra iniciativa pero dentro de las mismas iniciativas o crear una nueva.

Concejal Vengas: nosotros tocamos el punto de la seguridad de las Escuelas en una Comisión de Trabajo donde se incorporaría en PMG del próximo año, y el tema de seguridad esta implementada y es fácil de abordar creo, les propongo utilizar esos fondos en poder dotar a todas las escuelas cámara de seguridad.

Sr. Javier Figueroa: en este momento tiene cámara el Internado, La Escuela y el Liceo, los demás tienen alarmas, me gustaría plantear una propuesta de trasladar este saldo a seguridad o hacia normalización de los establecimientos pero si ustedes recuerdan hay un porcentaje que no podemos pasarnos, por lo que debiera traspasar hacia aprendizaje del plan lector o a las deudas de personal docentes, o crear una nueva, pero creo que lo mejor es traspasar a las actividades extraescolares, si nos faltara existe la posibilidad al final de reasignar el 10% del total del proyecto que son más de siete millones.

Concejal Georgina Bustos: qué significado tiene el plan lector.

Sr. Javier Figueroa: a través de una ATE nosotros comenzamos haciendo un diagnostico con las competencias lectoras de Kinder, ahora viene la capacitación en el método lector para todos los profesores de 1° a 4° básico para que todos tengan el mismo sistema método lector, porque hoy es diverso, cada profesor y colegio tiene su propio sistema de aprender a leer a los alumnos, la idea es estandarizar o unificar el método lector, para posteriormente medir el impacto,



también estamos en la etapa del diseño de texto escolares para primero básico.

Concejal Romero: el resto de los saldos que quedan están proyectados gastarlos en la misma iniciativa y cuál es la fecha de rendición de la segunda cuota.

Sr. Javier Figueroa: están comprometidos los saldos en cada una de las iniciativas, por ejemplo en seguridad se detecto la necesidad de colocar sensores en otras salas y cocinas de los establecimientos, porque ha existido robos en los sectores. Hay dos fechas para rendir que son al 31 diciembre o la otra al 28 febrero, sino se rinde a fin de año la cuota llega al mes junio del próximo año.

Concejal Venegas: Como se distribuye los recursos de la iniciativa extraescolar, por colegio o libre disposición de cada director.

Sr. Javier Figueroa: todos los años se solicitada a cada colegio un listado de necesidad de implementación extraescolar, después el departamento de educación trata de comprar para poder equiparar con el resto de los colegios de acuerdo a la matrícula y grupos.

Alcalde Bernardo Cornejo: solicito Votación por la rendición primera cuota del FAGEM 2011.

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

ACUERDO N°5

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan:

“Aprobación Rendición primera cuota del FAGEM 2011”

Alcalde Bernardo Cornejo: solicito votación por las modificaciones de las iniciativas del presupuesto del FAGEM 2011.

1.- Aumento de recursos \$ 15.438.148.- (Quince millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos) en la Iniciativa N° 5 Las Actividades Extraescolares, una fuente de desarrollo personal, física, académica y de identidad con la escuela y comuna.

2.- Disminución a \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) en la Iniciativa N° 6 Mejorando el acceso de los alumnos a los establecimientos educacionales. ”

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba



ACUERDO N°6

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan:

Aprobación Modificación del presupuesto FAGEM 2011 en lo siguiente:

- 1.- **Aumento de recursos \$ 15.438.148.- (Quince millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos) en la Iniciativa N° 5 Las Actividades Extraescolares, una fuente de desarrollo personal, física, académica y de identidad con la escuela y comuna.**
- 2.- **Disminución a \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) en la Iniciativa N° 6 Mejorando el acceso de los alumnos a los establecimientos educacionales. ”**

6.- DISCUSION PADEM 2012.

Alcalde Bernardo Cornejo: pasamos al punto N° 6 de la tabla Discusión PADEM 2012.

Concejal Georgina Bustos: quisiera solicitar a don Javier Figueroa que haga un recordatorio de los puntos que hemos modificado entre los señores concejales sobre el PADEM 2012.

Sr. Javier Figueroa: los puntos que hemos acordado y que deben incorporarse al presente documento son:

- 1.- Realización de un estudio para determinar la factibilidad de un Liceo de Excelencia en la comuna de Litueche y el Traslado del séptimo y octavo año al Liceo el Rosario, ese estudio en primer instancia solicitarlo al Ministerio de Educación y si no prospera incorporarlo al PMG 2012.

Alcalde Bernardo Cornejo: tengo una duda, se dice analizar la posibilidad de un Liceo de Excelencia y el traslado de los Séptimos y Octavos, lo que yo planteaba que si teníamos un Liceo de Excelencia, La Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez transformarlo en un Liceo Normal, para que el Liceo de excelencia fuese para toda la Provincia.

Concejal Acuña: efectivamente eso se planteo cuando vino el SEREMI porque debe haber la alternativa de un liceo normal para nuestros niños de bajo rendimiento, para que tengan donde estudiar, porque el de excelencia es para toda la provincia.

Alcalde Bernardo Cornejo: El estudio debe señalar el análisis de transformar el Liceo el Rosario en excelencia en un contexto provincial y la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez en Liceo tradicional o traslado de séptimos y octavos al Liceo El Rosario.

Concejal Venegas: quiero plantear una solución intermedia, cuando se crea el Liceo de excelencia en Litueche, el curso "A" será de excelencia, el "B-C" estarán formados por los alumnos que actualmente tenemos.

Concejal Acuña: está bien lo que tú dices pero no te lo van a permitir porque legalmente no se puede.



Sr. Javier Figueroa: sigo con los acuerdos.

2.- En la página N° 28 del Documento original, se elimina la letra K. No se aprueba la incorporación de un Nochero en el Liceo El Rosario.

3.- Se acuerda implementar la contratación de seguros para todos los establecimientos educacionales.

4.- En la página 27, letra D, se incorpora a Carlos Farías Cabeza, quien presentó su solicitud formalmente de rebaja horaria en aula, y se omitió involuntariamente en el documento original.

5.- En la página 28 y 29, en el punto N° 3, Implementación de Equipo Técnico Comunal, la propuesta presentada por el DAEM, de conformar un equipo técnico con un Coordinador Técnico Comunal con cargo DAEM y Un Coordinador PME con cargo a la Ley Sep, sólo se aprueba la contratación de un cargo, y sólo con recursos SEP, principalmente por un tema presupuestario, de todas maneras nuestra propuesta es tener los dos.

Concejal Georgina Bustos: quedo zanjada la idea en el sentido de tener un Coordinador por la ley SEP por lo que significa el presupuesto.

Concejal Venegas: se analizo que si uno lo estaba haciendo bien, el próximo año se analiza y si es necesario se considera un tercero.

Alcalde Bernardo Cornejo: Lo que sí está claro que el departamento de educación necesita independiente de cualquier Ley necesita de un coordinador permanente, los recursos de la Ley SEP no es un problema económico para el municipio, sino que viene a gestionar de mejor forma la ejecución de todos los proyectos de los colegios que financia, pero es muy importante que se aborde en la ley SEP, pero son anuales y lo que necesitamos en el DAEM que sea más permanente.

Concejal Georgina Bustos: señor Alcalde nosotros en comisión de trabajo hace mucho rato que se tomo el acuerdo de contratar a una persona solo por la Ley SEP por esta vez para defender el presupuesto municipal.

Alcalde Bernardo Cornejo: no estoy de acuerdo con eso, por toda la carga administrativa y pedagógica que tiene hoy en día el departamento de educación, el DAEM tiene que ser un gestor administrativo, y el encargado de UTP comunal debe ser más técnico y colaborador permanente, nosotros hemos visto con los recursos que llegan de la Ley SEP que necesitamos rendir estos recursos más de 100 millones de pesos con los programas los distintos colegios y con los recursos de la ley que lo permite contratar a una persona que se haga a cargo en forma permanente, además la Contraloría en cada visita que ellos realizan observan el exceso de trabajo que hay en el departamento, además les pediría la voluntad al concejo de poder incorporar al PADEM el jefe de UTP comunal que tiene que ver con lo técnico y pedagógico de la calidad de la educación.

Concejal Georgina Bustos: entonces señor alcalde para que hacemos comisiones de trabajos si no se consideran las propuestas y acuerdos que se logran.

Se dijo en su oportunidad sobre el PADEM de este año que se trabajo el año pasado se menciono que en el DAEM trabajan ocho personas y un funcionario de ese departamento señalo que solo tres trabajaban, creo que hay que optimizar más con la gente que hay.



Alcalde Bernardo Cornejo: eso es cuestionable hemos tenido problemas en el departamento de educación de hecho hay un sumario administrativo en razón algunas situaciones principalmente con la encargada de finanzas, ella misma en el concejo manifestó algo y que el sumario arrojará que no era así, yo no sé de quién es la culpa pero creo que en definitiva y concuerdo con usted que hay funcionarios pero no es personal calificado, nosotros todos los años hacemos distribución de gente en educación y creo que por ahí es la vía de la solución, ahora si hay que despedir a alguien yo tengo muy claro a quién hay que despedir, pero creo que no es el espíritu nuestro la idea es hacer distribución y generar las competencias, ninguno de los administrativos en este minuto tiene la capacidad profesional para asumir un cargo de esta naturaleza porque para mí debe ser un profesor por qué tiene que asumir la unidad técnica pedagógica comunal

Concejal Georgina Bustos: entonces señor alcalde las reuniones de comisiones quedan invalidadas bajo su criterio.

Alcalde Bernardo Cornejo: solo estoy pidiendo la voluntad política de incorporar un punto de todos los temas que sean tratados, todas las propuestas y acuerdos que se logran en las comisiones siempre han sido respetada por esta administración.

La gente que se contrató venía a cumplir una función administrativa, hoy que la sociedad civil tiene incorporado la calidad de la educación en Chile y si nosotros tenemos el discurso al revés no tenemos encausado lo que hoy se necesita.

Lo que viene a contribuir una unidad técnica pedagógica es asegurar, mejorar, supervisar, establecer mallas curriculares, trabajar en conjunto con los directores en todo lo técnico-pedagógico y claramente nosotros no estamos capacitados para eso, por lo que tiene que ser una persona que nos represente como administración y concejo municipal en el departamento de educación, para que nos informe y guíe en materias que son pedagógicas.

Concejal Georgina Bustos, entiendo lo que expresa usted señor alcalde, pero igual no estoy de acuerdo porque muchas veces no se pueden dar becas y ayudas sociales porque no hay mayores recursos, había un jefe DAEM que pasó lamentablemente con licencia médica y ahora don Javier Figueroa lo hace solo para que más pero con la idea de contratar otro apoyo con la ley SEP

Alcalde Bernardo Cornejo, pero tenemos mil problemas.

Concejal Quinteros: hoy en día para mí la calidad de la educación es responsabilidad del coordinador de la UTP, se van a centrar en lo que los colegios para mejorar la calidad de la educación, los concejales han realizado varias críticas cuando se realizan los cursos A-B-C y ahora opinan que si deben ser calificados por letras entonces para mí está súper claro que el alumno que tiene capacidades las mantenga o las suba, pero también nivelar a los que vienen de abajo lamentablemente el nivel sociocultural de Litueche demuestra que hay que nivelar porque no todos tienen las mismas capacidades y los mismos recursos, es por eso estoy plenamente de acuerdo en que debe haber un encargado de UTP en forma permanente y otro pagado por la Ley SEP.

Concejal Acuña: yo no participe de las comisiones y debo acatar lo que se acordó en la mesa de trabajo, solo puedo señalar mi opinión al respecto señor Alcalde, al igual que usted que no participamos, pero es responsabilidad de la administración que no allá representado lo que usted ahora está planteando porque debieron dar a conocer su postura con el tema, voy a decir claramente que la comisión decidió. Creo que es necesario y hay que ver el costo que trae esto, después nosotros mismos



o el departamento de educación está pidiendo más recurso, es un tema económico hay que analizarlo.

En el Liceo hoy día y tal vez no tiene que ver con esta discusión la dirección está muy mal, hay alumno que se retiran o no quiere seguir estudiando no hacen nada y el DAEM tampoco no hacen nada, el Liceo tiene una responsabilidad y los padres también pero el Liceo no hace nada, creo que hay una pésima administración del Liceo, no sé si este tema se toco en la comisión.

Alcalde Bernardo Cornejo: solo señalar pero no coincidir con usted, he planteado en algunas reuniones y tenemos una alerta amarilla a mi juicio, con el tema del egreso de alumnos a temprana edad para estudiar en la nocturna, y que alumnos de 16, 17 años están estudiando en la nocturna y que hay que revisar el tema, porque el liceo nocturno tiene que ser para un segmento de la sociedad mayor, pero no para aquellos alumnos que se retiran para seguir estudiando en la noche.

Concejal Quinteros: en el Liceo el Rosario hay una exigencia superior que hay a nivel provincial, lamentablemente hay alumnos que están desertando porque no son capaces de mantener el nivel exigencia, personalmente veo a la orientadora con alumnos y apoderados.

El alumno que deserta y no tiene los 18 años es llamado por carabineros.

Concejal Venegas: quiero hacer una defensa a las comisiones, nosotros tomamos acuerdo que no son resoluciones, pero hay algunos que no toman con seriedad.

Se tomo el acuerdo de ir paso a paso, porque tenemos un presupuesto de educación que todos los años estamos déficit por lo que estaríamos agregando \$ 12.000.000 en costo de donde lo sacamos, para por esta vez de uno después a dos y según el análisis la cosa no mejora o es insuficiente aumentamos a tres, eso fue la duda razonable mirando también los recursos, esa fue la variable, cuidando los recursos de la municipalidad, ahora si me dicen si hay que agregar los tres analizaremos desde el punto de vista económico.

Alcalde Bernardo Cornejo: señalar que más del 80% de los temas que han tratado en las comisiones esta administración las respeta yo solo planteo un tema de los más de 20 puntos que han tratado además lo he venido planteando con anterioridad y que tiene que ver con la calidad de la educación, no tiene que ver con comprar tintas, sino en una inversión correspondiente a una competencia técnica y que es necesario de acuerdo al análisis, no es un favor político, solo quiero decir que siempre se ha respetado las propuestas y decisiones de los señores concejales, porque si yo quiero actuar de otra manera lo podría hacer porque la ley me lo permite pero mi actuar es siempre respetar las propuestas, los acuerdos, las opiniones y discusiones porque reconozco el trabajo de cada uno de los señores concejales.

Concejal Labbé: nos estamos ahogando en un vaso de agua, en todas las comisiones de trabajo y que son casi un 99% se ha respetado en el tema de opinión y acuerdos, hoy existe una diferencia con la administración y que es sano para la discusión, no debemos concentrarnos en que las comisiones no han sido respetado al contrario históricamente las decisiones son por acuerdos.

En relación a lo planteado por el concejal Acuña, tuve un sobrino que estuvo dos años pegado en segundo medio donde el Liceo le prestó toda la ayuda de sicólogo, terapeuta y recogiendo lo informado por el alcalde hay niños de 15 años estudiando en la nocturna, eso no puede ser, porque debiera ser superior de los 18 años, dado porque no tuvo las capacidades o cualquier otro problema, pero también hay responsabilidad como padre y familia que los niños deben estar como



mínimo hasta los 18 años.

Estábamos todo de acuerdo solo era un problema presupuestario porque de donde la administración sacaba los \$ 12.000.000.-

Sr. Javier Figueroa: quiero recordar en la última reunión de comisión de trabajo propuse mantener ese cargo incluso manifesté que se cerraría una escuela y habría 44 horas que se tendría que trasladar que no pensáramos en la persona sino en las horas que se tienen que trasladar algún colegio o al DAEM.

Concejal Venegas: yo estoy de acuerdo con la propuesta porque la necesidad siempre esta, si hay recursos entonces hagámoslo.

Alcalde Bernardo Cornejo: todos sabemos que con la subvención no alcanza, pero debemos tener una aptitud de mejorar la calidad de la educación en la comuna y hoy se refuerza con esta inyección de recursos para incorporar una idea que venimos discutiendo hace tiempo y que estamos de acuerdo y que es la Unidad Técnica Pedagógica Comunal.

Concejal Georgina Bustos: lo que propone don Javier Figueroa en el fondo no es mala idea, para mi gusto, en la práctica si se viene ese profesor por cierre del lugar, usted lo va a poner en reemplazo de cualquier profesor y resulta que el profesor que se viene tiene mucho anticuerpo y ha sido trasladado de una lugar a otro, creo que irá en desmedro de los alumnos en cualquier parte que se destine a mi no me cae mal el coordinador comunal, solo pensaba en la económica del presupuesto.

Concejal Romero: aquí hay un problema presupuestario y que tiene que decidir la administración si está dispuesto en incurrir en un mayor gasto, en las reuniones de comisiones todos los concejales reconocemos que la necesidad existe, lo que siempre se planteo fue que podía aumentar gradualmente mirando del punto de vista de mantener un orden financiero.

Concejal Georgina Bustos: según la comisión de educación de la semana pasada, zanjó el tema y ahora no lo quiere validar, así no se en que quedara y no tengo la voluntad política de cambiar dichos acuerdos, no si alguien tendrá esa voluntad de cambiar su decisión.

Concejal Labbé: si esta el respaldo económico particularmente no tengo ningún problema, porque la necesidad esta.

Concejal Venegas: con esta situación aumenta el presupuesto de educación.

Sr. Javier Figueroa: pensando el traslado del docente y el retiro de dos profesores, no habría un mayor gasto.

Alcalde Bernardo Cornejo: no hay problema financiero para que sea incorporado, creo que es problema de voluntad sesgada, lo vamos a incorporar igual en el PADEM y el presupuesto lo aprobaremos al 31 diciembre, porque no veo una voluntad política de parte de la señora Georgina Bustos.

Concejal Acuña: entonces no sigamos el punto siete y cerremos el concejo.

Concejal Georgina Bustos: si se pidió reuniones de comisión y si el señor Alcalde no asiste y después usted dice que esto no va, entonces para que estoy participando.



Alcalde Bernardo Cornejo: hemos respetados todas las comisiones y usted no tiene la voluntad de incorporar un punto, además usted es la Presidenta de la Comisión de Educación.

Sr. Javier Figueroa: es lo que yo les comentaba al respecto del egreso de los alumnos de la enseñanza media, por que se ven sobrepasado con las materias y desertan.

6.- En la página N° 28 de documento original, letra J, se modifica el enunciado, quedando de la siguiente forma: “

Docente de Escuela El Cuzco a Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez. 01 Asistente de la Educación del Internado Municipal se traslada a la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez o Liceo El Rosario. Además, se acuerda el reemplazo de una Inspectora por un Inspector.

Se propone, cerrar el Internado Municipal, a partir de las 08.00 hrs, hasta las 15.00 hrs., y que los alumnos de este establecimiento, permanezcan en su respectivo colegio en la hora de colación, administrándose las medidas para que puedan almorzar ahí”

7.- Se propone contratar horas de UTP para La Escuela de Pulín y Quelentaro, por la ley SEP.

8.- Se acuerda establecer una política de difusión y estrategias para promocionar los logros de los establecimientos educacionales, incorporando datos y estadísticas. Destinar recursos del FAGEM para estas estrategias.

9.- En el caso de los apoderados, incorporar la promoción de la participación de apoderados en las actividades escolares, e implementar encuestas de satisfacción de la comunidad escolar respecto del funcionamiento del establecimiento.

Concejal Georgina Bustos: disculpe señor Alcalde me permite dar una opinión, yo agregaría a la encuesta de satisfacción de los padres y apoderados también a los alumnos que son parte principal de educación, para saber de que estamos adoleciendo.

Sr. Javier Figueroa: en el caso de la educación de adultos nosotros estamos proponiendo:

9.- En la página N° 56, en la meta N° 25, se modifica el enunciado, quedando de la siguiente manera: “Aumento de la matrícula de Educación de adultos, en a lo menos, 10 alumnos. Abrir la Educación de Adultos, en, a lo menos, dos establecimientos de la Comuna (Quelentaro y Pulín)

También se analizo las pagina N° 50 hasta N° 56 donde aparecen las metas e indicadores, los puntos que puedo rescatar son:

- o Implementar el inglés en los primeros niveles de transición hasta cuarto año medio, incorporar un 90% la enseñanza del inglés en los primeros niveles a cuarto año medio, incorporar el 40% de los establecimientos de la comuna el programa de inglés abre puerta.
- o Estimular a los docentes que obtengan un nivel desempeño de excelencia a nivel de evaluación desempeño profesional aquellos que se han destacado estimularlo a través de un incentivo económico.



Concejal Romero: en la evaluación docente trae asociado un incentivo económico.

Sr. Javier Figueroa: trae niveles que son destacados y competente para acceder a un beneficio de porcentaje de asignación tiene que rendir una prueba.

Concejal Romero: entonces la lógica indica que se debe cumplir con el proceso de la rendición de la prueba en vez de estimular antes de ese resultado.

Concejal Venegas, concuerdo con el concejal Romero, no se puede estimular aun docente mientras no cumpla con el proceso, y que es la evaluación docente, pero no estoy de acuerdo en castigar a un docente porque las pruebas no son muy objetivos.

Alcalde Bernardo Cornejo, se elimina ese punto de la propuesta.

Sr. Javier Figueroa, en el punto 11, potencial el compromiso de la asistente de la educación con la entrega de lineamientos que permita el desarrollo del trabajo eficiente y oportuno al servicio del profesorado de la comunidad escolar.

Mejorar en un 50% el desempeño de los asistentes de la educación a través de la aplicación del reglamento desempeño comunal el que se encuentra consensuado con el gremio el que falta colocarlo a disposición de la administración para que sea aprobado en el concejo para su aplicación.

Concejal Romero: hay una solicitud gremial de la aplicación de este reglamento.

Sr. Javier Figueroa: el reglamento tiene algunos incentivos como reconocimiento de bienios, perfeccionamiento y la evaluación consistente en un bono anual.

Concejal Georgina Bustos: quien aplica este reglamento.

Sr. Javier Figueroa: el reglamento establece una comisión conformado por el director, un docente elegido por sus pares, un asistente de la educación elegida por ellos y un dirigente del gremio.

Concejal Georgina Bustos: en esta comisión la puede integrar un representante del centro de padres y apoderados para que tenga una visión distinta.

Sr. Javier Figueroa: el reglamento lo tiene la administración el que lo presentara al concejo para que entregue su opinión y aportes para posteriormente lo apruebe.

Concejal Romero: se tiene cuantificado los montos que significaría esta propuesta en la eventualidad que todos salieran bien evaluados.

Sr. Javier Figueroa: nuestra propuesta es cancelar a cinco personas lo que significa \$ 120.000 para cada uno, el gremio solicita incentivar a todo por escala.

En el punto 14, incentivar a los establecimientos de la comuna para postular a las diferentes instancias de acreditación con el fin de asegurar un servicio de calidad a toda la comunidad, nosotros proponemos que al 2012 al menos dos establecimientos puedan acreditarse y además el Ministerio de Educación otorga un incentivo sobre desempeño colectivo que puede postular también.

Educación extraescolar cuenten con talleres y monitores especializados, se espera que funcionen dos bandas instrumental en el 2012 y en todos los colegios debe funcionar un monitor básico en actividades extraescolar.



Punto 18, propiciar el acercamiento de los apoderados al establecimiento educacional para apoyar en el proceso de aprendizaje de sus hijos, la meta implementar el 90% de estrategias de participación de los padres y apoderados, presentación de un plan de trabajo por establecimiento.

Concejal Venegas: los índices de calidad que deben tener los colegios, por lo que se debiera mostrar la calidad de cada establecimiento para mostrárselo a la opinión pública como un plan de difusión para revertir a las personas a través de los datos.

Sr. Javier Figueroa: lo dije en el resumen, política de difusión estrategia sobre logros para captar y retener matriculas, como política de marketing, señalado en la página N° 56 punto 24 "Desarrollar una estrategia comunicacional para difundir los proyectos educativos, los logros y resultados de los establecimientos educacionales de la comuna"

Concejal Venegas: lo mismo que está planteado pero con datos duros sobre los resultados.

Sr. Javier Figueroa: en punto N° 22, Incorporar y reconocer otros niveles de Enseñanza en establecimientos Educacionales de la Comuna, Meta: Lograr el reconocimiento oficial del Primer Nivel de transición de la Escuela de Pulín, durante el año 2012. Lograr el reconocimiento oficial, al término del 1° Semestre del año 2012, del Internado municipal.

Crear y reconocer el 1° Nivel de transición en la escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, al 31 de Agosto del 2012.

En el Punto 25, aumentar la cobertura de educación de adultos, Metas: Aumento de la matrícula de Educación adultos, en, a lo menos, 10 alumnos. Abrir la educación de adultos en dos establecimientos educacionales de la comuna.

Punto 21, regularizar el funcionamiento de los Establecimientos educacionales de la Comuna de acuerdo a la Normativa vigente. Meta: Normalizar, al menos, 05 establecimientos educacionales de la comuna, con la documentación respectiva, tramitación y certificación correspondiente.

Punto 20, fortalecer la educación municipalizada en el incremento de matrícula, a través de la implementación del transporte escolar como medio de acercamiento, Metas: Implementar un servicio de transporte escolar en todas las escuelas polidocentes de la comuna.

Trasladar al 100% de los alumnos de sectores rurales a los establecimientos en que se encuentran matriculados.

Mantener la cobertura de alumnos con subsidio de transporte escolar durante el año 2012.

Punto 19, fortalecer y elevar la calidad de los aprendizajes de todos los alumnos de las escuelas Municipales de Litueche aplicando Los Planes de Mejoramiento y recursos de la Ley SEP. Metas:

El 100% de los establecimientos básicos municipales incorporarán en sus estrategias y prácticas el Plan de Mejoramiento educativo

El 100% de los establecimientos escolares básicos con Plan de Mejoramiento serán monitoreados por la Unidad Técnica Comunal.

El 100% de los establecimientos con Plan de Mejoramiento Educativo, serán evaluados anualmente por MINEDUC



Punto 17, diseñar e implementar programas de convivencia escolar en cada Establecimiento Educacional incorporados a los Planes de mejoramiento escolar que contemplen el desarrollo de estrategias que permitan obtener información en relación al estado del clima escolar, que permitan desarrollar habilidades socio-afectivas en los alumnos como herramientas preventivas y resolución pacífica de conflictos como mediación escolar, Metas:

Incorporar a todas los establecimientos en el programa de convivencia escolar.

Capacitar al 100% de los docentes y asistentes de la educación de los colegios incorporados, en conceptos claves para la resolución de conflictos, clima escolar, mediación, en las diferentes actividades escolares.

Capacitar progresivamente a los padres y apoderados en la entrega de herramientas teóricas y prácticas hacia una construcción de una alianza familia escuela intencionada.

El 100% de los establecimientos con programas de convivencia escolar tienen diagnosticados e identificados los focos problemáticos y posibles causas de los problemas de convivencia escolar.

El 70% de los establecimientos con programas de convivencia escolar aplican estrategias para desarrollar formación ciudadana, convivencia social en el aula y resolución pacífica de conflictos.

El 50% de los establecimientos con programas de convivencia escolar incorporarán un equipo multidisciplinario para el desarrollo del programa.

Punto 15, propiciar un programa de uso del tiempo libre, a través de distintas actividades deportivas, artísticas, recreativas, culturales, a través de convenios y con recursos humanos comunales que permitan la atención de esta necesidad educativa a todo el sector educacional comunal, Meta: El 100% de los Establecimientos municipalizados contarán con variados talleres y monitores especializados que atenderán el área de extensión cultural y deportiva. Se espera que funcionen 02 bandas instrumentales escolares en el año 2012. En todos los establecimientos deberá funcionar un monitor de danza y folclore.

Punto 5, realizar un PADEM participativo considerando a toda la comunidad educativa de Litueche en su desarrollo y la evaluación para observar y opinar sobre el estado de avance y las diferentes responsabilidades de los distintos agentes que intervienen en él.

Punto 4, lograr el financiamiento del Plan de Educación Municipal considerando el Marco Legal y presupuestario correspondiente, tanto con aportes del Ministerio de Educación, como con aportes propiamente municipales y/o de proyectos de financiamiento externo. Meta: Disminuir en un 3% el déficit presentado por los diferentes establecimientos respecto a su financiamiento.

Punto 3, desarrollar un Plan de Educación Municipal inserto en las orientaciones del Plan de Desarrollo Comunal de Litueche, articulando dichas metas con los objetivos de los Proyectos Educativos de los Establecimientos, Metas :

Aumentar la matrícula de los Establecimientos Municipalizados de la Comuna en un 5%, considerando la emigración de algunos alumnos de la comuna a establecimientos educacionales del país.

Monitorear la articulación entre Proyectos Educativos Institucionales y el Plan de Educación Municipal en un 90%.



Punto 2, implementar la Política de Educación Municipal Comunal (2011-2013) que permita orientar los planes educativos a fin de introducir mejoras en el modelo de gestión de calidad de la educación en los colegios municipales. Metas:

Constituir un Equipo Técnico Municipal con horas específicas para liderar las etapas del diseño e implementación de la política y monitorear su desarrollo.

El 100% del equipo técnico se capacitará para diseñar e instalar la política de educación municipal comunal

Instalar en el 100% de los Establecimientos Educacionales competencias de gestión, liderazgo y emprendimiento para el mejoramiento de la gestión escolar y la calidad de la educación.

Punto 1, asumir la Reforma Educacional, los ajustes curriculares, los cambios de los programas de estudio en prebásica, básica y media, con los compromisos operacionales de dicho proceso en el plano normativo, curricular y presupuestario. Metas:

Adscripción en un 100% al plano normativo, curricular y presupuestario de la Reforma Educacional Chilena.

Implementar y desarrollar sugerencias tomadas de la evaluación nacional de la JEC en un 90%

Ejecución de los Planes de Mejoramiento en 100% de los establecimientos.

El 100% de los establecimientos escolares incorporados a la Ley SEP desarrollarán estrategias de gestión para detectar e incorporar alumnos prioritarios.

Implementación y ejecución de Plan de Mejoramiento del Liceo El Rosario

Concejal Venegas, por ausencia momentánea del señor alcalde, presidirá la sesión, dado que se realiza la discusión del PADEM 2012, quisiera solicitar moción de orden para llevarlo a votación, concejal Acuña.

Concejal Acuña: no está de acuerdo con la moción de orden.

7.- APROBACION PRESUPUESTO AREA GESTION - DUCACION - SALUD

Concejal Venegas: al no haber acuerdo, pasamos al punto siete de la tabla "Aprobación presupuesto Gestión – Salud – Educación, para eso expone Don Bartolomé Salazar

Don Bartolomé Salazar: algunas consideraciones generales a la Aprobación presupuesto Gestión – Salud – Educación, que están dentro de las atribuciones de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 5°.



Presupuesto Municipal 2012

Área Gestión

Litueche, Diciembre 2011

Introducción



- ▶ Presupuesto Municipal, está en el ámbito de las funciones y atribuciones del Municipio, LOCM 18.6954, artículo 5°
 - ▶ b) Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal;
- ▶ Es uno de los tres instrumentos fundamentales de la gestión Municipal, junto al Plan Regulador Comunal y al Plan de Desarrollo Comunal
- ▶ Se enmarca en relación a las Instrucciones para Ejecución de la ley de Presupuestos del Sector Público, dispuestas por el Ministerio de Hacienda.



INGRESOS					
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUBASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	529.500
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	118.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	359.000
03	03	999		PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	52.500
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	182.014
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	1.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	181.014
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	-
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	-
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	-
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	-
06				CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.500
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
06	02			DIVIDENDOS	2.500
06	03			INTERESES	-
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	-
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
08				CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS CORRIENTES	687.612
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	10.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	52.612
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	620.000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	2.000
08	99			OTROS	3.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.000
10	01			TERRENOS	1.000
10	02			EDIFICIOS	-
10	03			VEHICULOS	1.000
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	1.000
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	-



10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	1.000
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	-
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	22.000
12	02			HIPOTECARIOS	-
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	-
12	09			POR VENTAS A PLAZO	-
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	22.000
13				CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	54.100
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	1.000
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	53.100
13	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	-
14				ENDEUDAMIENTO	-
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	5.000
TOTAL INGRESOS.....M\$					1.486.726

Sr. Bartolomé Salazar: en la cuenta 06-02 Dividendos, nosotros tenemos acciones ENDESA por la suma \$ 2.500.000.-
En relación a los gastos tenemos la siguiente información.



GASTOS							AREAS DE GESTION					
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREACIONAL	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	370.011	46.694	-	34.602	11.880	8.925	472.112
21	01				PERSONAL DE PLANTA	241.625	-	-	-	-	-	241.625
21	02				PERSONAL A CONTRATA	50.034	-	-	-	-	-	50.034
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	37.607	-	-	-	-	-	37.607
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	40.745	46.694	-	34.602	11.880	8.925	142.846
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	59.624	196.802	7.500	12.741	9.420	36.414	322.501
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	200	-	-	-	-	-	200
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.200	-	-	-	1.050	-	3.250
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.200	20.115	-	4.200	1.260	2.310	31.085
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	9.550	14.792	1.500	1.158	2.300	4.045	33.345
22	05				SERVICIOS BASICOS	16.694	57.045	-	1.775	630	1.575	77.719
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000	6.515	-	100	2.100	100	13.815
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.550	-	-	53	105	2.626	4.334
22	08				SERVICIOS GENERALES	3.330	89.560	5.000	4.410	1.575	18.060	121.935
22	09				ARRIENDOS	11.500	4.000	-	945	-	7.298	23.743
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.500	4.575	-	100	200	100	9.475
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	400	-	-	-	-	-	400
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.500	200	1.000	-	200	300	3.200
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	100	-	-	-	-	-	100
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	100	-	-	-	-	-	100



GASTOS												
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREACIONAL	06 - PROG. CULTURALES	
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	505.750	3.000	-	22.440	2.520	3.203	536.913
24	01				AL SECTOR PRIVADO	3.200	3.000	-	22.440	2.520	3.203	34.363
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	502.550	-	-	-	-	-	502.550
25					INTEGROS AL FISCO	100	-	-	-	-	-	100
25	01				IMPUESTOS	100	-	-	-	-	-	100
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	7.600	-	-	-	-	-	7.600
26	01				DEVOLUCIONES	100	-	-	-	-	-	100
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	7.500	-	-	-	-	-	7.500
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	700	-	-	15.000	-	-	15.700
29	01				TERRENOS	-	-	-	15.000	-	-	15.000
29	02				EDIFICIOS	100	-	-	-	-	-	100
29	03				VEHICULOS	100	-	-	-	-	-	100
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	100	-	-	-	-	-	100
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	100	-	-	-	-	-	100
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	100	-	-	-	-	-	100
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	200	-	-	-	-	-	200
31					INICIATIVAS DE INVERSION	600	-	-	-	-	-	600
31	01				ESTUDIOS BASICOS	200	-	-	-	-	-	200
31	02				PROYECTOS	400	-	-	-	-	-	400
32					PRESTAMOS	-	-	-	-	-	-	-
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100	-	-	-	-	-	100
33	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	100	-	-	-	-	-	100
34	07				DEUDA FLOTANTE(Toda las cuentas de la cuenta 60 operación años anteriores)	130.000	-	-	-	-	-	130.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	1.000	-	-	-	-	-	1.000
					TOTAL GASTOSM\$	1.075.585	246.496	7.500	84.783	23.820	48.542	1.486.726



Sr. Bartolomé Salazar, Administrador Municipal, la deuda flotante es de M\$ 130 por lo que el flujo de los ingresos cuadra con los gastos por un total de M\$ 1.486.726.- Vamos a revisar lo que ustedes están solicitando y que tiene que ver con los programas municipales y que se desglosa de la siguiente forma.

Programas Municipales Área Social

ACTIVIDAD	ITEM	RESUPUESTO
Transferencias al sector privado (Ayudas Sociales)	Ayudas Sociales	9.000
	Becas (Municipal, Centenario, Solidaria)	9.660
	Servicios de producción y desarrollo de eventos	105
	Materiales de Oficina	53
	Publicidad y difusión	53
	Otros	53
	Total	18.924
Programa de la Mujer	Personal de apoyo	6.408
	Servicios de producción y desarrollo de eventos	315
	Materiales de Oficina	53
	Arriendo de vehículo	315
	Combustible y gastos asociados	840
	Otros	105
	Total	8.036
Programa Bibliored	Servicios de Internet	525
	Consumo básico	1.050
	Materiales de aseo	210
	Otros	105
	Total	1.890



ACTIVIDAD	ITEM	PRESUPUESTO
Programa de Navidad	Adquisición de Juguetes	2.625
	Servicios de producción y desarrollo de eventos	1.365
	Combustible y gastos asociados	210
	Materiales de Oficina	53
	Otros	105
	Total	4.358
Programa de Adulto Mayor	Personal de apoyo	5.874
	Servicios de producción y desarrollo de eventos	1.575
	Materiales de Oficina	53
	Arriendo de vehículo	315
	Premios y otros	105
	Combustible y gastos asociados	1.575
	Otros	105
	Total	9.602
Programa Organizaciones Comunitarias	Personal de apoyo	11.520
	Servicios de producción y desarrollo de eventos	1.050
	Materiales de Oficina	53
	Arriendo de vehículo	315
	Combustible y gastos asociados	1.575
	Premios y otros	1.050
	Otros	105
	Total	15.668
Programa Asesoría Legal-Social Vivienda	Personal de apoyo	6.480
	Personal de apoyo	4.320
	Terrenos	15.000
	Materiales de Oficina	105
	Total	25.905
TOTAL GENERAL		84.383



Concejal Georgina Bustos, Sobre el programa Asesoría Legal social vivienda, personal de apoyo lo que significa contratación de abogado sería permanente o un solo día a la semana.

Sr. Bartolomé Salazar, Administrador Municipal, la contratación del abogado es contra objetivo más que un horario establecido y la disponibilidad de tiempo que pueda tener el profesional por los montos que hay.

Alcalde Bernardo Cornejo, el Director del Serviu don Fernando Fondón, confirmo que la reconstrucción sigue hasta el 2014, por lo que se hace necesario el apoyo a las familias.

Programas Municipales Área Servicios Comunitarios

ACTIVIDAD	ITEM	PRESUPUESTO
Programa Distribución de Agua Potable Aéreas Rurales	Personal de apoyo	3.240
	Permisos de circulación	525
	Combustible y gastos asociados	2.100
	Mantenimiento de Vehículo	1.575
	Seguros	1.575
	Otros	105
	Total	9.120
Programa Mantenimiento de Aseo Comunal y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios	Personal de apoyo	1.050
	Servicio de Aseo (recolección y depósito)	82.000
	Mantenimiento de Vehículo	4.500
	Combustible y gastos asociados	15.600
	Otros	105
	Total	103.255

Se produce una discusión sobre el gasto de los años anteriores sobre el gasto mantenimiento de aseo comunal y manejo de residuos sólidos domicilios, concluyendo que no existe ahorro significativo, incluso el costo sube al considerar al chofer las horas extraordinarias y viáticos, el alcalde propone realizar un análisis en el primer trimestre del año 2012 para poder evaluar con datos más reales cual es la realidad, pero no hay que olvidar que fue la Gobernación quien entrego el camión recolector a la comuna, debemos hacer un ejercicio en terreno con planillas en mano, con los mapas de recorrido y ver los tiempos.



ACTIVIDAD	ITEM	PRESUPUESTO
Programa Mantención de Recintos Deportivos- Comunitarios Municipales	Personal de apoyo	7.000
	Insumos (fertilizantes, fungicidas, otros)	1.050
	Productos de cuero y plástico	525
	Materiales mantenimiento y reparaciones	1.050
	Productos agropecuarios y forestales	105
	Mantenimiento y reparaciones de equipo	1.050
	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	525
	Combustible y gastos asociados	525
	Consumos básicos (agua, luz)	2.100
	Materiales y útiles de aseo	525
	Otros	105
Total	14.560	
Programa Mantención de Alumbrado Público y equipamiento de tránsito	Mantención Alumbrado	5.250
	Mantención de semáforos	525
	Mantención de señal ética de tránsito	1.050
	Otros	105
	Total	6.930

ACTIVIDAD	ITEM	PRESUPUESTO
Programa Mantención de Alcantarillado Público	Personal de apoyo	5.200
	Combustible y gastos asociados	315
	Mantenimiento y reparaciones de equipo	315
	Materiales mantenimiento y reparaciones	1.365
	Productos químicos	525
	Arriendo de Vehículo	2.400



	Productos de cuero y plástico	105
	Consumos básicos (agua, luz)	525
	Total	10.750
Programa de mantención de plazoletas y espacios públicos	Personal de apoyo	13.824
	Insumos (fertilizantes, fungicidas, otros)	1.050
	Productos de cuero y plástico	525
	Materiales mantenimiento y reparaciones	525
	Productos agropecuarios y forestales	105
	Mantenimiento y reparaciones de equipo	1.050
	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	105
	Combustible y gastos asociados	525
	Consumos básicos (agua, luz)	525
	Otros	105
	Total	18.339

ACTIVIDAD	ITEM	PRESUPUESTO
Programa Oficina Desarrollo Económico Local (ODEL)	Personal de apoyo	15.580
	Arriendo de Vehículo	800
	Combustible y gastos asociados	1.050
	Servicios de producción y desarrollo de eventos	210
	Servicios Internet	630
	Materiales de Oficina	422
	Consumos básicos (agua, luz)	330
	Otros	315



	Total	19.337
TOTAL GENERAL		182.291

Sr. Bartolomé Salazar, Administrador Municipal, en este programa se carga algunos gastos de Prodesal como complemento, está considerado personal de apoyo por M\$ 15,58 dando un total del programa de M\$ 19,337 y un total general de los programas de M\$ 182.291.-

Concejal Georgina Bustos, sobre el programa de Prodesal no lo paga INDAP y la municipalidad hace un pequeño aporte.

Sr. Miguel Herrera, Jefe Secplac, de acuerdo al convenio INDAP pone una parte del equipo técnico y la otra parte la coloca el municipio, por lo que tiene que estar reflejado ese gasto nosotros creamos el programa ODEL, las cantidades están fijadas a nivel nacional, para 120 usuarios son dos técnicos y un profesional que es el jefe más un administrativo.

Concejal Georgina Bustos, esta oficina si realmente funcionara que beneficios nos daría, entiendo que estaría destinado a Prodesal, si lo tuviéramos como municipio cual es la diferencia.

Alcalde Bernardo Cornejo, desarrollo productivo no es sinónimo de agricultura, sino el conjunto integral productivo del territorio de la comuna e incorpora el tema medioambiental, esta oficina cumpliría una función dentro de lo público y privado para direccionar hacia donde queremos llevar la comuna, ejemplo podría ser mejorar los empleos, capacitaciones SENCE, proyectos Fosis entre otros, que en la actualidad funcionarios medianamente acogen porque no da la capacidad para responder objetivamente todo.

Concejal Labbé, hace mucho tiempo vengo defendiendo la creación de este tipo de oficina independiente del nombre que se asigne, porque es una necesidad latente en la comuna, su función es preocuparse de la señora que cose hasta la persona que quiera exportar vino, es decir un programa productivo. La oficina de la OMIL lo toma en forma voluntario porque no es su rol.

Concejal Acuña: tener la oficina de Prodesal también es un problema porque hay que estar destinando recursos, ellos debieran asumir todo los costos.

Concejal Labbé: quisiera plantear a la mesa de dejar unos recursos para fondos concursables para entregar un bono, dado que lo que entrega el FOSIS es dirigido a las familias puente.

Alcalde Bernardo Cornejo: como no hay un acuerdo sobre esta iniciativa propongo dejar abierto la partida presupuestaria, para que el concejo lo analice mas adelante.

Concejal Georgina Bustos: siendo oposición, me niego a ese acuerdo.

Alcalde Bernardo Cornejo: en todo caso no voy a tomar la decisión mientras no existe una discusión más objetiva del concejo y durante el mes marzo hacer una propuesta sobre este tema.



Programas Municipales Área Cultura

ACTIVIDAD	ITEM	PRESUPUESTO
Teatro Comunal	Servicios de producción y desarrollo de eventos	1.050
	Combustible y gastos asociados	525
	Arriendo de vehículo	525
	Difusión y publicidad	263
	Materiales de oficina	53
	Premios y otros	105
	Consumos básicos	525
	Otros	105
	Total	3.151
Cine comunal	Difusión y publicidad	158
	Materiales de oficina	53
	Servicios de producción y desarrollo de eventos	105
	Total	316
Celebraciones Masivas (días de la madre, padre, niño y otros similares)	Servicios de producción y desarrollo de eventos	4.620
	Arriendo de equipo	840
	Premios y otros	1.050
	Materiales de oficina	158
	Difusión y publicidad	525
	Combustible y gastos asociados	525
	Personal de apoyo	7.200
	Otros	525
	Total	15.443



ACTIVIDAD	ITEM	PRESUPUESTO
Concursos Regionales- Provinciales- Comunales de Cueca Adultos	Servicios de producción y desarrollo de eventos	210
	Premios y otros	368
	Arriendo de equipo	158
	Materiales de oficina	105
	Combustible y gastos asociados	210
	Otros	210
	Total	1.261
Día del Carabinero	Premios y otros	105
	Total	105
Fiesta del Cordero	Servicios de producción y desarrollo de eventos	5.775
	Arriendo de equipo	2.625
	Premios y otros	525
	Materiales de oficina	158
	Materiales de construcción	1.050
	Difusión y publicidad	840
	Combustible y gastos asociados	525
	Personal de apoyo	525
	Consumos básicos	525
	Otros	210
	Total	12.758



ACTIVIDAD	ITEM	PRESUPUESTO
Actividades Culturales- Artísticas Aniversario Comunal	Servicios de producción y desarrollo de eventos	6.300
	Arriendo de equipo	3.150
	Premios y otros	1.050
	Materiales de oficina	158
	Materiales de construcción	1.050
	Difusión y publicidad	840
	Combustible y gastos asociados	525
	Personal de apoyo	1.200
	Consumos básicos	525
	Otros	210
	Total	15.008
TOTAL GENERAL		48.042

Programas Municipales Área Recreacional

ACTIVIDAD	ITEM	PRESUPUESTO
Campeonatos Comunales deportivos (Fútbol, Rayuela, Baby- fútbol y otras ramas deportivas)	Personal de apoyo	1.050
	Combustible y gastos asociados	525
	Servicios de producción y desarrollo de eventos	1.050
	Premios y otros	2.100
	Difusión y publicidad	105
	Otros	525
	Total	5.355



Escuela de Fútbol (selección de fútbol)	Vestuario y accesorios	525
	Material de aseo	210
	Premios y otros	105
	Combustible y gastos asociados	525
	Otros	210
	Servicios de producción y desarrollo de eventos	315
	Personal de apoyo	6.000
	Otros	210
	Total	8.100

Escuelas Otras disciplinas Deportivas	Personal de apoyo	1.050
	Vestuario y accesorios	525
	Premios y otros	315
	Combustible y gastos asociados	210
	Servicios de producción y desarrollo de eventos	210
	Total	2.310
Salón Multideportivo	Personal de apoyo	3.780
	Material de aseo	420
	Mantenimiento y reparaciones de equipo	2.100
	Consumo básico	630
	Otros	525
	Total	7.455
TOTAL GENERAL		23.220



PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACION AÑO 2012

Sr. **Javier Figueroa Maldonado**, jefe (s) DAEM, en el área de educación tenemos proyectados ingresos por \$ 1.550 correspondiente a reembolso y recuperación de licencias médicas, los demás están en la subvención y transferencias.

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION"

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0
03	01	001		Patentes Municipales	0
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	
03	01	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	
03	01	002		Derechos de Aseo	0
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	
03	01	002	002	En Patentes Municipales	
03	01	002	003	Cobro Directo	
03	01	003		Otros Derechos	0
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	
03	01	003	002	Permisos Provisorios	
03	01	003	003	Propaganda	
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	
03	01	003	999	Otros	
03	01	004		Derechos de Explotación	0
03	01	004	001	Concesiones	
03	01	999		Otras	
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	0
03	02	001		Permisos de Circulación	0
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	
03	02	999		Otros	
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	
03	99			OTROS TRIBUTOS	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1516000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	02			DEL GOBIERNO CENTRAL	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1516000
05	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
05	03	001	001	Programa PREVIENE	
05	03	001	002	Programas Comunales y de Barrios	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE - Secretaría Municipal

05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	1275000
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	1155000
05	03	003	002	Otros Aportes	120000
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
05	03	005	001	Subvención Menores en Situación Irregular	
05	03	006		Del Servicio de Salud	0
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	
05	03	006	002	Aportes Afectados	
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	37000
05	03	100		De Otras Municipalidades	
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	204000
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
06	02			DIVIDENDOS	
06	03			INTERESES	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	25000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	22000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	2000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	20000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
08	02	008		Intereses	
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	0
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	
08	03	002		Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados	
08	03	005		De Municipalidades no Instaladas	
08	04			FONDOS DE TERCEROS	0
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	
08	99			OTROS	3000
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1000



08	99	999		Otros	2000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	01			TERRENOS	
10	02			EDIFICIOS	
10	03			VEHICULOS	
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	01	001		Depósitos a Plazo	
11	01	003		Cuotas de Fondos Mutuos	
11	01	005		Letras Hipotecarias	
11	01	999		Otros	
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	0
12	02			HIPOTECARIOS	
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09			POR VENTAS A PLAZO	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1000
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	1000
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
13	01	999		Otras	1000
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
13	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
13	03	001	001	Programas Comunales y de Barrios	
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003		Del Gobierno Regional	0
13	03	003	001	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003	002	Sostenedores Establecimientos Educativos	
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	0
13	03	004	001	Otros Aportes	
13	03	005		Del Tesoro Público	0
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	
14				ENDEUDAMIENTO	0
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
14	01	002		Empréstitos	
14	01	003		Créditos de Proveedores	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	8000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	1550000



Concejal Romero, el aumento de la subvención corresponde solo al aumento de matriculas o es un aumento del valor de la subvención.

Sr. Javier Figueroa Maldonado, es la proyección normal de lo actual con el 5% del reajuste.

Los Gastos están distribuidos en personal de planta en el sueldo base y las demás asignaciones adherente que tienen derechos los docentes (asignación profesional, planilla complementaria, BRP, aguinaldos y bonos), servicios básicos, mantenimiento y operaciones, el aporte municipal es por \$ 204 millones.

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO AREA "EDUCACION"

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	1163200
21	01				PERSONAL DE PLANTA	683100
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	623600
21	01	001	001		Sueldos Bases	280000
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	198300
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	198300
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	
21	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	
21	01	001	003		Asignación Profesional	0
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	
21	01	001	004		Asignación de Zona	0
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	
21	01	001	005		Asignación de Rancho	
21	01	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	0
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	
21	01	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	
21	01	001	008		Asignación de Nivelación	1500
21	01	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19,072	1500
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	59200
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	1500
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sges., Ley N° 19.070	0
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	20000



21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	2700
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	
21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	2000
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	1000
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	32000
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	0
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	
21	01	001	011		Asignación de Movilización	0
21	01	001	011		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	
21	01	001	012		Gastos de Representación	
21	01	001	013		Asignación de Dirección Superior	
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	0
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	
21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	0
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	01	001	016		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	01	001	017		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	01	001	018		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	6600
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008	
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	5600
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	1000
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	
21	01	001	020		Asignación por Turno	
21	01	001	021		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	01	001	023		Asignación de Control	
21	01	001	024		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	01	001	025		Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	
21	01	001	026		Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	
21	01	001	027		Asignación de Estímulo Médico Diruno	
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	35000
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	35000
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	



21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482	
21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076	
21	01	001	029		Aplicación Artículo 7, Ley N°18.482	
21	01	001	030		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	42000
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	42000
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	01	001	033		Asignación Judicial	
21	01	001	034		Asignación de Casa	
21	01	001	035		Asignación Legislativa	
21	01	001	036		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	
21	01	001	037		Asignación Única	
21	01	001	038		Asignación Zonas Extremas	
21	01	001	039		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	01	001	040		Asignación Familiar en el Exterior	
21	01	001	041		Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	01	001	042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	0
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	
21	01	001	999		Otras Asignaciones	1000
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	01	002			Aportes del Empleador	23000
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	23000
21	01	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	16500
21	01	003	001		Desempeño Institucional	1000
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	1000
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	0
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	
21	01	003	003		Desempeño Individual	15500
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	1500
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	14000
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	
21	01	004			Remuneraciones Variables	0
21	01	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
21	01	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	



21	01	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	01	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	20000
21	01	005	001		Aguinaldos	4000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	2000
21	01	005	003		Bonos Especiales	1000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	1000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	191400
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	175900
21	02	001	001		Sueldos Bases	111000
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	22000
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	22000
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	
21	02	001	003		Asignación Profesional	
21	02	001	004		Asignación de Zona	0
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	
21	02	001	005		Asignación de Rancho	
21	02	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	0
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	
21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	
21	02	001	008		Asignación de Nivelación	6200
21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	6200
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	18700
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sptes., Ley N° 19.070	0
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	7700
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	1000
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	
21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	10000
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	0
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	
21	02	001	011		Asignación de Movilización	0
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	
21	02	001	012		Gastos de Representación	
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	0
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	



21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	
21	02	001	013	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	
21	02	001	013	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	0
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	02	001	015		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	02	001	016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	02	001	017		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	0
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	02	001	019		Asignación por Turno	
21	02	001	020		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	02	001	022		Asignación de Control	
21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	02	001	024		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.112	
21	02	001	025		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.432	
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	15000
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	15000
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	
21	02	001	029		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	3000
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	3000
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	02	001	032		Asignación Judicial	
21	02	001	033		Asignación de Casa	
21	02	001	034		Asignación Legislativa	
21	02	001	035		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	
21	02	001	036		Asignación Única	
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas	
21	02	001	038		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	02	001	039		Asignación Familiar en el Exterior	
21	02	001	040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	02	001	041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	0
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	
21	02	001	999		Otras Asignaciones	
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos	



					correspondientes	
21	02	002			Aportes del Empleador	6000
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	6000
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8º Ley N° 18.566	
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	4000
21	02	003	001		Desempeño Institucional	1000
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	1000
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	0
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	
21	02	003	003		Desempeño Individual	3000
21	02	001	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	02	001	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0
21	02	001	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	3000
21	02	001	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	
21	02	004			Remuneraciones Variables	0
21	02	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
21	02	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	5500
21	02	005	001		Aguinaldos	3000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1500
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1500
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	1000
21	02	005	003		Bonos Especiales	1000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	1000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	288700
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	1000
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados	
21	03	003			Jornales	
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	271400
21	03	004	001		sueldo base	180000
21	03	004	002		Aportes del Empleador	9500
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	45000
21	03	004	004		aguinaldo y bonos	17600
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	2000
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	
21	03	007			Alumnos en Práctica	1000
21	03	999			Otras	16300
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	7300
			999		Otras	9000



21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
21	04	001		Asignación de Traslado	0
21	04	001	001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	
21	04	002		Dieta Parlamentaria	
21	04	003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	
21	04	004		Prestaciones de Servicios Comunitarios	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	243700
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	21000
22	01	001		Para Personas	21000
22	01	002		Para Animales	
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10000
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	10000
22	02	003		Calzado	
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7100
22	03	001		Para Vehículos	7000
				Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	
22	03	002			
22	03	003		Para Calefacción	
22	03	999		Para Otros	100
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	56200
22	04	001		Materiales de Oficina	12000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	10000
22	04	003		Productos Químicos	
22	04	004		Productos Farmacéuticos	100
22	04	005		Materiales y Utiles Quirúrgicos	
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	100
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	5000
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	1000
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	15000
				Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	
22	04	010			3500
				Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	
22	04	011			1000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	2000
22	04	013		Equipos Menores	1500
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	
22	04	016		Materias Primas y Semielaboradas	
22	04	999		Otros	5000
22	05			SERVICIOS BASICOS	56700
22	05	001		Electricidad	30000
22	05	002		Agua	10000
22	05	003		Gas	5000
22	05	004		Correo	200
22	05	005		Telefonía Fija	2500
22	05	006		Telefonía Celular	1000
22	05	007		Acceso a Internet	7000
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	
22	05	999		Otros	1000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	33000
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	15000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	2000
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y	3000



				Equipos de Oficina	
22	06	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	5000
22	06	999		Otros	1000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	2000
22	07	001		Servicios de Publicidad	1000
22	07	002		Servicios de Impresión	500
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	
22	07	999		Otros	500
22	08			SERVICIOS GENERALES	19000
22	08	001		Servicios de Aseo	
22	08	002		Servicios de Vigilancia	
22	08	003		Servicios de Mantención de Jardines	
22	08	004		Servicios de Mantención de Alumbrado Público	
22	08	005		Servicios de Mantención de Semáforos	
22	08	006		Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito	
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	3000
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	
22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza	1000
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	
22	08	999		Otros	15000
22	09			ARRIENDOS	2000
22	09	001		Arriendo de Terrenos	
22	09	002		Arriendo de Edificios	2000
22	09	003		Arriendo de Vehículos	
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	
22	09	999		Otros	
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3200
22	10	001		Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	3000
22	10	003		Servicios de Giros y Remesas	
22	10	004		Gastos Bancarios	100
22	10	999		Otros	100
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	26500
22	11	001		Estudios e Investigaciones	500
22	11	002		Cursos de Capacitación	5000
22	11	003		Servicios Informáticos	1000
22	11	999		Otros	20000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7000
22	12	001		Gastos Reservados	
22	12	002		Gastos Menores	1000
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	5000
22	12	005		Derechos y Tasas	
22	12	006		Contribuciones	
22	12	999		Otros	1000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20000



23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	10000
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	10000
23	03			PRESTACIONES PREVISIONALES	10000
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	10000
23	03	002		Beneficios Médicos	
23	03	003		Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N°19.882	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
24	01			AL SECTOR PRIVADO	0
24	01	001		Fondos de Emergencia	
24	01	002		Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	
24	01	003		Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	
24	01	005		Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	
24	01	006		Voluntariado	
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	
24	01	008		Premios y Otros	
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
24	03	001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	
24	03	002		A los Servicios de Salud	0
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes	
24	03	080		A las Asociaciones	0
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	
24	03	090	002	Aporte Otros Años	
24	03	090	003	Intereses y Reajustes Pagados	
24	03	091		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0
24	03	091	001	Aporte Año Vigente	
24	03	091	002	Aporte Otros Años	
24	03	091	003	Intereses y Reajustes Pagados	
24	03	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	0
24	03	092	001	Art. 14, N° 6 Ley N°19.695	
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	
24	03	100		A Otras Municipalidades	
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	0
24	03	101	001	A Educación	
24	03	101	002	A Salud	
24	03	101	003	A Cementerios	
24	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
24	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
25				INTEGROS AL FISCO	100
25	01			IMPUESTOS	100
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	1000
26	01			DEVOLUCIONES	1000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0



26	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
26	04	999			Aplicación Otros Fondos de Terceros	
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22000
29	01				TERRENOS	
29	02				EDIFICIOS	
29	03				VEHICULOS	
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	10000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	2000
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	1000
29	05	002			Maquinarias y Equipos para la Producción	
29	05	999			Otras	1000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	9000
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	8000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1000
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	1000
29	07	001			Programas Computacionales	1000
29	07	002			Sistemas de Información	
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
30					ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
30	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
30	01	001			Depósitos a Plazo	
30	01	002			Pactos de Retrocompra	
30	01	003			Cuotas de Fondos Mutuos	
30	01	004			Bonos o Pagarés	
30	01	005			Letras Hipotecarias	
30	01	999			Otros	
30	02				COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	
30	03				OPERACIONES DE CAMBIO	
30	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
31					INICIATIVAS DE INVERSION	0
31	01				ESTUDIOS BASICOS	0
31	01	001			Gastos Administrativos	
31	01	002			Consultorías	
31	02				PROYECTOS	0
31	02	001			Gastos Administrativos	
31	02	002			Consultorías	
31	02	003			Terrenos	
31	02	004			Obras Civiles	
31	02	005			Equipamiento	
31	02	006			Equipos	
31	02	007			Vehículos	
31	02	999			Otros Gastos	
31	03				PROGRAMAS DE INVERSION	0
31	03	001			Gastos Administrativos	
31	03	002			Consultorías	
31	03	003			Contratación del Programa	
32					PRESTAMOS	0
32	02				HIPOTECARIOS	
32	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
32	07				POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	



32	99				POR VENTAS A PLAZO	
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
33	01				AL SECTOR PRIVADO	
33	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
33	03	001			A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0
33	03	001	001		Programa Pavimentos Participativos	
33	03	001	002		Programa Mejoramiento Condominios Sociales	
33	03	001	003		Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	
33	03	001	004		Programas Urbanos	
33	03	999			A Otras Entidades Públicas	
33	04				A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
33	05				A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
33	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
33	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
34					SERVICIO DE LA DEUDA	100000
34	01				AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0
34	01	002			Empréstitos	
34	01	003			Créditos de Proveedores	
34	03				INTERESES DEUDA INTERNA	0
34	03	002			Empréstitos	
34	03	003			Créditos de Proveedores	
34	05				OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0
34	05	002			Empréstitos	
34	05	003			Créditos de Proveedores	
34	07				DEUDA FLOTANTE	100000
35					SALDO FINAL DE CAJA	
					TOTAL GASTOSM\$	1550000

Concejal Romero: como tienen definidos la entrega de la asignación por desempeño en condiciones difíciles o están clasificadas los establecimientos educacionales por vulnerabilidad y a lejanía geográfica, etc..

Sr. Javier Figueroa Maldonado: los colegios postulan y el ministerio determina el porcentaje.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2012

Alcalde Bernardo Cornejo: pasamos al presupuesto del Departamento de Salud 2012, expone su director.

Sr. Guillermo Reyes Vidal: daré a conocer en relación al presupuesto del área de salud sobre los programas más relevantes como lo solicitaron los señores concejales, estos planes son con proyecciones para el 2012.



PROGRAMAS DE SALUD

EJECUCIÓN 2012



- **PRESUPUESTO: \$ 3,500,000**
- **Exámenes de laboratorio.**
- **Servicio externalizado**

PROGRAMA LABORATORIOS BÁSICOS



- **PRESUPUESTO: \$ 1,000,000**
- **Traslado de profesionales a hogares de embarazadas. Visitas domiciliarias.**

**CHILECRECE
CONTIGO**

- **Presupuesto: \$ 1,000,000**
- **Capacitar a la dotación según programa del plan de salud comunal**

CAPACITACIÓN

Sr. Guillermo Reyes: hay una serie de capacitaciones para el personal de salud, como emergencia y desastre, al personal administrativo sobre lo relevante de la ley, compra de insumos, todo esto llega por programas.



- **Presupuesto: \$ 800,000**
- **Exámenes para cubrir demanda de enfermedades auge.**

LABORATORIO AUGE

- **PRESUPUESTO: \$ 200,000**
- **Horas extras dotación, bencina.**

CAMPAÑA VACUNACIÓN



- **PRESUPUESTO : \$ 1,700,000**
- **Atención oftalmólogo + lentes.**
- **Año 2011 60 cupos más 1,2 lentes por consulta.**

Resolutividad Oftalmología

Sr. Guillermo Reyes: respecto a este programa la idea es traer un oftalmólogo a la comuna, existen 60 cupos y que significa 1,2 lentes por consulta, en algunos casos los pacientes reciben dos lentes, en total son 78 lentes.

- **PRESUPUESTO: \$ 1,500,000**
- **Horas dentista + insumos**

SALUD ORAL INTEGRAL 60 AÑOS



- **PRESUPUESTO : 4,500,000**
- **PAGO CUIDADORES**
- **Visitas domiciliarias.**

POSTRADOS

- **PRESUPUESTO: \$ 9,000,000**
- **Prótesis dentales hombres y mujeres escasos recursos, hasta 64 años**

PROGRAMA DENTAL PROTESIS



- **PRESUPUESTO: \$ 1,500,000**
- **Medicamentos –artrosis**
- **Horas Kinesiólogo**

REHABILITACIÓN INTEGRAL

- **PRESUPUESTO : \$ 50,000,000**
- **Alta integral en alumnos adscritos al establecimientos educacionales desde kínder a octavos básicos**
- **Exceptuando los ges: niños de 6 y 12 años**

BOX DENTAL JUNAEB



PRESUPUESTO: \$ 5,000,000
Mantenimiento infraestructura recintos de salud

**MANTENCIÓN
INFRAESTRUCTURA**

- **PRESUPUESTO: \$3,500,000**
- **Contratación Psicólogo**

SALUD MENTAL



- **PRESUPUESTO: \$ 4,000,000**
- **Acciones de promoción según plan de salud aprobado.**

PROMOS

- **PRESUPUESTO: \$ 800,000**
- **Rayos x**
- **Mamografías**
- **Ecomamarias**
- **Ecotomografías**

IMAGIONOLOGÍA



- **Presupuesto: \$ 15,000,000**
- **Contrato Médico**
- **2 TENS**
- **Trabajo Comunitario**

EQUIDAD RURAL

- **PRESUPUESTO: \$ 4,000,000**
- **Contrato de RRHH-Reforzamiento.**

REFORZAMIENTO EQUIPOS DE SALUD



- **PRESUPUESTO: \$ 1,500,000.**
- **Contrato Horas Dentista**
- **Insumos**

ODONTOLOGICO FAMILIAR

- PERCAPITA: \$ 50,000,000
- PRESUPUESTO MUNICIPAL \$ 84,000,000
- Sueldos
- Servicios básicos
- Combustibles
- Mantención de vehículos
- Seguros
- Medicamentos
- Materiales de Oficina
- Insumos de procedimientos
- Exámenes

PERCAPITA-PRESUPUESTO MUNICIPAL

Alcalde Bernardo Cornejo, solicito aprobación por el presupuesto Año 2012 de la Gestión Municipal.

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : **No Aprueba**
- Concejal Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba



ACUERDO N°7

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan
"Aprobación Presupuesto Año 2012 de la Gestión Municipal"

Alcalde Bernardo Cornejo, solicito aprobación por el presupuesto Año 2012 del Área Educación.

- Concejales Venegas : Aprueba
- Concejales Acuña : **Abstiene**
- Concejales Georgina Bustos : **No Aprueba**
- Concejales Romero : Aprueba
- Concejales Quinteros : Aprueba
- Concejales Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

ACUERDO N°8

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan
"Aprobación Presupuesto Año 2012 del área de Educación"

Alcalde Bernardo Cornejo: solicito aprobación por el presupuesto Año 2012 del Área Salud.

- Concejales Venegas : Aprueba
- Concejales Acuña : Aprueba
- Concejales Georgina Bustos : Aprueba
- Concejales Romero : Aprueba
- Concejales Quinteros : Aprueba
- Concejales Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

ACUERDO N°9

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan
"Aprobación Presupuesto Año 2012 del Área de Salud"

Sin más puntos por tratar, siendo las 14:03 horas PM, el señor Alcalde Bernardo Cornejo, quien preside, en nombre de Dios pone término a la presente sesión.



Firman,

BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

ERNESTO VENEGAS PRADO
Concejal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Concejal

JUAN C. LABBE MORALES
Concejal

GEROGINA BUSTOS DROGUETT
Concejal

JUAN QUINTEROS DONOSO
Concejal

BRIAN ROMERO BUSTAMENTE
Concejal

CARLOS RAMÍREZ NEIRA
Secretario Municipal
Ministro de fe